

SANTA CRUZ, 28 de Octubre 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorandum N°203 de la Jefa de Finanzas DAEM..

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta corriente Servicios Educativos N° 56119879 a las siguientes cuentas: IMSC Proyecto de integración \$7.742.247; IMSC Recursos SEP \$13.223.184 y MSC Junji VTF \$8.255.215; Por concepto de devolución Licencias Medicas

DECRETO EXENTO N° 3100

- 01.- GÍRESE a IMSC - PROYECTO DE INTEGRACION**, la suma de **\$7.742.247.-** (Siete millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos), desde Servicios Educativos.
- 02.- GIRESE a IMSC – RECURSOS SEP**, la suma de **\$13.223.184** (trece millones doscientos veintitrés mil ciento ochenta y cuatro pesos)
- 03.- GIRESE a IMSC – JUNJI VTF**, la suma de **\$8.225.215** (Ocho millones doscientos veinticinco mil doscientos quince pesos)
- 04.- CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
- 05.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

06.- Por orden del Señor del Alcalde.


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)